

PR

EDICTO DE NOTIFICACION

Recurso nº Procedimiento Ordinario 60/2011 relativo al Club Deportivo “La Galera” sito en la Ctra. de Fuensaldaña de Valladolid

El Excmo. Alcalde, por Decreto núm. **7384**, de fecha **11 de julio de 2011**, ha resuelto aceptar la propuesta formulada por la Sección que a continuación se transcribe:

“Dada cuenta del escrito del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 2 de Valladolid, interesando la remisión del expediente relativo al recurso núm. Procedimiento Ordinario 60/2011, interpuesto por RÚSTICAS PIEDRAS NEGRAS, S.A., contra Decreto nº 3973 de fecha 18 de abril de 2011, en virtud del cual declara incompatibles con el planeamiento las obras ejecutadas para la construcción del pabellón de almacenamiento en el Club Deportivo “La Galera” sito en la CARRETERA DE FUENSALDAÑA (frente al Sector Fuente Berrocal) de Valladolid.

Visto lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Esta ALCALDIA RESUELVE:

PRIMERO.- Remitir copia diligenciada del expediente al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 2 de Valladolid, una vez que haya sido preparada copia certificada del mismo en la forma establecida en la Instrucción de la Secretaría General de 1 de diciembre de 1998.

SEGUNDO.- Notificar este Decreto a cuantos aparezcan como interesados en el expediente, emplazándoles para que puedan comparecer como demandados ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, formando pieza separada con los emplazamientos realizados.”

Lo que se hace público a efectos de notificación a cuantos pudieran ser parte interesada en el mismo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

VALLADOLID A 13 DE JULIO DE 2011

EL SECRETARIO GENERAL

P.D.

LA JEFA DE LA SECCIÓN

Rosa María González Villar.